



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL  
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL SUB 13  
RESOLUCION # 048  
Junio 14 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

**NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.**

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades

- 1º. Informe arbitral partido REAL DIVINO NIÑO - VALLECLUB
- 2º. Informe arbitral partido GABRIEL FUENTES GOMEZ - UNION SAMARIA
- 3º. Que jugada la fecha comprendida entre el 7 y 14 de junio fueron expulsado los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE.

**ARTICULO PRIMERO.** Informe arbitral partido REAL DIVINO NIÑO - VALLECLUB  
**DECISION DISCIPLINARIA. CLUB VALLECLUB: PÉRDIDA del partido vs CLUB REAL DIVINO NIÑO** por grave infracción del artículo 83-H del CDU-FCF. Nota: En caso de reincidencia por parte del club VALLECLUB será EXPULSADO del campeonato. Contra presente decisión procede recurso de reposición y apelación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Informe arbitral partido GABRIEL FUENTES GOMEZ - UNION SAMARIA  
**DECISION DISCIPLINARIA. DECRETAR la continuidad del partido de acuerdo a lo establecido por los artículos 46 y 47 del RGC. Contra presente decisión procede recurso de reposición y apelación.**

**ARTICULO TERCERO:** . Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

**ARTÍCULO CUARTO:** suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida entre 7 Y 14 de Junio de 2023.

6555265	RENERIA ANDRADE, CARLOS ALEXIS JR	ESTRELLAS DEL FUTURO	GRUPO-3-13	Juego brusco	2 FECHAS
6310417	PALOMEQUE SANCHEZ, YOSTIN ANDRES	VENTURA F.C.	GRUPO-13-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6383215	QUEVEDO MANCHEGO, JUAN DAVID	LA GAITANA	GRUPO-16-13	Violencia	3 FECHAS
5335433	LOZANO FIGUEROA, GABRIEL SANTIAGO	BARCELONA FC	GRUPO-16-13	Violencia	3 FECHAS
6067787	CASALLAS CRIOLLO, JUAN ESTEBAN	IND. DISTRITAL	GRUPO-16-13	Violencia	3 FECHAS
5347039	CABEZAS QUIÑONES, JERONIMO	MILLONARIOS (DIV MENORES)	GRUPO-19-17B	Violencia	3 FECHAS
4898818	MARTINEZ MARIN, THOMAS	FORTIN COLOMBIA	GRUPO-19-17B	Violencia	3 FECHAS
6071561	MURCIA MORA, JUAN SEBASTIAN	ARGENTINO BOGOTA F.C	GRUPO-20-13	Infracción	1 FECHA
6137519	ARCOS GALVIS, MANUEL LEONARDO	DEPORTIVO SANPAS	GRUPO-21-13	Insulto	2 FECHAS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL  
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

5202180	CAICEDO LANDINEZ, NICOLAS	C.D. ALIANZA NACIONAL F.C.	GRUPO-21-13	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
6866463	GONZALEZ SANCHEZ, KEVIN ANDREY	C.D BARRIO SAN MARTIN	GRUPO-23-13	Violencia	3 FECHAS
6853077	GUTIERREZ MONTES, GERONIMO	ALCARAVAN F.C	GRUPO-23-13	Violencia	3 FECHAS
6042055	MORENO MONTAÑA, JUAN JOSE	ATLETICO VILLA REAL	GRUPO-24-13	Mano intencionada	1 FECHA
5906019	RODRIGUEZ DELACRUZ, JUAN SEBASTIAN	FUNZA FUTBOL CLUB	GRUPO-25-13	Insulto	2 FECHAS
4663566	MORENO TOVAR, CRISTOBAL	SEMILLANO	GRUPO-26-13	Infracción	1 FECHA
4838041	RUIZ SABOGAL, JUAN JOSE	CLUB GRAMADEPORTES	GRUPO-29-13	Juego brusco	2 FECHAS
4514168	QUINQUEREJO QUEVEDO, THOMAS	CLUB LA CANTERA	GRUPO-30-13	3. Retardar la reanudación del juego	1 FECHA
6122833	MUÑOZ MELENDEZ, ANDRES ALFONSO	LOS CRACKS	GRUPO-37-13	Insulto	2 FECHAS
6429055	TABORDA PUELLO, CAMILO ANDRES	CORPAVEN FC B	GRUPO-37-13	Juego brusco	2 FECHAS
2906549	SALGADO VALDEZ, EDGAR ALEXANDER-ENTRENADOR	ACADEMIA DE CRESPO	GRUPO-38-13	Utilizar electrónicos no autorizados	4 FECHAS
5351240	ACEVEDO IRIARTE, JAVIER AUGUSTO-ENTRENADOR	ACADEMIA DE CRESPO	GRUPO-38-13	Entrar el terreno de juego - para enfrentarse a los árbitros	4 FECHAS
6875837	LASSO AYALA, JHOVAN ENRIQUE	FDC FUTBOL CLUB	grupo-45-13	Insulto	2 FECHAS
6856945	PINZON SANABRIA, SAMUEL DAVID	CLUB SABANEROS FC	GRUPOÑ-46-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5966938	RIVERA GOMEZ, JAHN FRANCO	SPORT JUNIOR	GRUPO-47-13	Juego brusco	3 FECHAS

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

**ARTICULO SEXTO:** contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los catorce (14) días del mes de junio de 2023.

**COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO**

**FDO ORIGINAL**  
**FABIAN LOPEZ TEJADA**

Presidente  
**Agcch**

**LINA VERONICA BARNEY OSORIO**  
secretario